

participa abiso, & se expongan los Reparoj, que en
ello se ofrecieren: Y lo mismo se hizo puenke una es
quela, Venitida por dho. Sr. Acom^o. en qui manifestaron
esta villa en desubicacio del pago de un enche
zant^o por lo Repuab^o del año pasado de ochenta y
ocho: en quaxenta y quatro mil ciento sesenta y cinco
d. y siete mar. que debieran Venir a la trece
na pui de lo contrario, no podria ~~quaxi~~ ~~que~~ ~~dize~~ ~~que~~
dize al apremio. Correspondiente a la Entrada la
Villa Acuerdo. Que se contiene en el Real Ministerio
General en que se contiene un modo de pagar, con la
venida de esta villa de Venidero, a ligarse y un
baxo la Supervision de: que en el mismo tiempo se
proceda al Reparar^o de la villa, p^o. Venitida
con toda prontitud lo que resta del producido de los
dramo Arrendable, mediante que el Ayuntamiento
be consumo de los dho. mizables esta villa, y con la
cion de estos vecinos, de modo que de el se ha de
del Reparar^o. se ha en mayor mizencia y cala
midad, pui el constante esta mizencia de
ambos, y comienzo mil. exceto en los pocos lu
tos q. ha sido: que para cada publicar, no se
be mas que poder Journalen pidiendo limonia,
y la mayor parte de habitadon. pasando su ca
balleja en los dho. p^o. como se ha quedado
q. como, ni otros familiares: Por todo lo qual
se le Ayuntamiento represento a S. M. C. y por cada
tenero q. en gloria haia en el año pasado de ochenta
y ocho, de cuya representacion hebo abiso pa
ra S. M. se ha via pidiendo Informos al Sr.
Intendente, y Acom^o. General de Rentas: por